

BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE LAS TARJETAS DE CREDITO

1. Límites establecidos para la tarjeta de crédito

- Puedes realizar consumos por el total de tu línea de crédito asignada. Cualquier cliente puede usar el 100% de su línea en consumos.
- Por el momento no es posible hacer disposición de efectivo.
- Por el momento, solo se podrá usar el cashback acumulado para pagar la tarjeta de crédito.

2. Medidas para preservar la seguridad del medio de pago

- Cada vez que necesites comprar recuerda llevar tu documento de identidad.
- No dejes que el personal del comercio se lleve tu tarjeta de crédito para realizar el pago. Solicita pasar tu tarjeta de crédito tú mismo por el POS. Esto tanto con POS inalámbricos como cableados.
- Recuerda que tu tarjeta, así como que la clave secreta de la misma es estrictamente personal e intransferible y el cliente tiene la obligación de custodiar y mantener en buen resguardo la tarjeta, clave y/o cualquier otro medio de identificación.
- En caso desees hacer uso de tu tarjeta cuando realices viajes al exterior, asegúrate de activar la opción de compras en el extranjero desde tu aplicación móvil.
- Realiza tus consumos en comercios electrónicos seguros y confiables.

3. Requisitos para la contratación del seguro directamente o a través de un corredor de seguros

- En caso el cliente decida contratar por su cuenta la póliza del seguro de desgravamen, deberá comunicarse al call center, al (01) 644 1010.
- El importe asegurable debe ser igual o mayor a la línea de Crédito de la tarjeta contratada.
- El plazo de vigencia debe ser igual o mayor al plazo de la tarjeta.
- La póliza debe contar con Cobertura por Muerte Natural y Accidental. Así como, Invalidez Total y Permanente, ambas por Accidente o Enfermedad.
- La póliza debe ser Nacional.
- Este procedimiento no tiene un costo por evaluación de póliza.
- Endoso de Cesión de derechos en original, firmado por aseguradora y cliente.
- Copia de factura o boleta de pagos, evidenciando estar al día.

4. Canales para la presentación de solicitudes de resolución del contrato

Los canales disponibles para la resolución del contrato son los siguientes:

- Aplicación iO (disponible en los sistemas operativos Android y iOS).

5. Requisitos para la presentación de la carta de no adeudo

Comunicarse con el Call Center al (01) 644 1010.

6. Conversión de moneda

Para operaciones en POS hechas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano o para operaciones digitales procesadas en el extranjero por el comercio en moneda diferente al Dólar Americano no se cobrará ninguna comisión por concepto de conversión de moneda.